

## V.

*Razon de las obras que se han leído en la Biblioteca Nacional durante los meses de enero i febrero de 1864.*

<u>Materias.</u>	<u>Número de obras.</u>
Periódicos. . . . .	65
Poesía. . . . .	48
Historia civil . . . . .	40
Matemáticas. . . . .	16
Biografías . . . . .	22
Literatura . . . . .	17
Obras religiosas . . . . .	7
Variedades. . . . .	15
Lejislacion . . . . .	7
Química . . . . .	8
Física. . . . .	6
Botánica. . . . .	6
Mineralojía . . . . .	5
Filosofía . . . . .	8
Viajes . . . . .	3
Jeógrafías . . . . .	3
Medicina . . . . .	4
Total . . . . .	280 obras.

## VI.

*Periódicos extranjeros.*

El Correo de Ultramar, parte literaria e ilustrada; desde el núm. 5360. a 572.

La América; los núms. correspondientes al mes de diciembre de 1863.

Santiago, febrero 29 de 1864.—*Damian Miquel*, Bibliotecario 2.º

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### *Exámenes válidos del presbítero don Manuel García.*

Santiago, diciembre 30 de 1863.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede con la solicitud i certificados que se acompañan,

se declaran válidos, para optar los grados de Bachiller i Licenciado en la Facultad de Teología de la Universidad, los exámenes de Teología moral i de Lugares teológicos que rindió en el Seminario de la Serena el presbítero don Manuel García.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes.*—Al Rector de la Universidad.

*Obsequio de obras por el contra-almirante de nuestra escuadra,  
don Roberto Simpson.*

Santiago, enero 8 de 1864.—Señor Rector de la Universidad:—Mi anti-guo i mui estimado amigo, el señor doctor Miers, ha tenido la bondad de remitirme desde Inglaterra el primer tomo, últimamente publicado, de su notable obra *Contribuciones to Botany iconographie and descriptive* (Contribuciones a la Botánica iconográfica i descriptiva), en la que se detallan los caracteres de plantas que, o son enteramente nuevas o mui imperfectamente descriptas, con observaciones sobre sus afinidades; i como entre esas plantas hai muchas americanas i algunas chilenas, he creido que esta obra figuraria con mas ventaja para el pais i con mayor honra para el doctor Miers, ya tan conocido por sus trabajos sobre la América del sud, en la Biblioteca Nacional que en los estantes de un particular. Con este objeto tengo el honor de remitir a US. el volumen mencionado, acompañado de otros dos trabajos del mismo doctor Miers, que son unas Observaciones sobre la Bignoniaca (*Observations on the Bignoniaceae*) i sobre la historia de la planta de la Yerba-mate, i las diferentes especies de Ilex, empleadas en las preparaciones de la Yerba-mate o Té del Paraguay.

Deseo i espero que estas obras serán de utilidad a los que entre nosotros se dedican al estudio de los grandes tesoros de la naturaleza.—Dios guarde a US.—*Roberto Simpson*, Contra-Almirante marino de Chile.—Al señor Rector de la Universidad.

*Informe sobre los exámenes del Liceo de Valparaiso.*

Valparaiso, enero 11 de 1864.—Señor Rector:—En cumplimiento de la comision que el Consejo de esta Universidad se sirvió confiarme para presenciar los exámenes de Jeografía que rudiesen los alumnos del Liceo de esta ciudad, creo llenar un deber de justicia manifestando a US. que las pruebas de aprovechamiento que se han dado en los exámenes que he presenciado, son un elocuente testimonio del buen pié en que se encuen-

tra este establecimiento i de la asidua contraccion de su Director i Profesores, a quienes se debe, sin duda, el estado de moralidad i progreso que se nota en el Liceo i las fundadas esperanzas que justamente hace abrigar este establecimiento.

Me es mui sensible no poder recordar en esta ocasion todos los nombres de los examinados mas sobresalientes, pero puedo asegurar a US. que ha sido notable el número de examinados i notable tambien la calidad de los exámenes. Una buena parte de aquellos manifestáron no solo conocimiento del texto, sino que dieron una perfecta idea de las relaciones mercantiles de los varios países, de sus lugares históricos mas notables i de otros detalles interesantes.

El estudio sobre Chile se ha presentado aun mas minucioso, i seria de desear que nociones tan útiles al jóven se jeneralizasen, sacando la enseñanza de esa rutina de nombres propios i de números con que se fatiga inútilmente la memoria i la paciencia del estudiante. Desgraciadamente el texto por el que se estudia, por la lijera idea que de él he podido formar, está mui lejos de corresponder a lo que debe exijirse de un ramo del saber que considero de no secundaria importancia.

Dejando asi cumplida mi comision, quiera US. aceptar todo el aprecio i distinguida consideracion de su mui atento i obsecuente servidor.—*Gregorio Beéche*.—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Valparaíso, enero 15 de 1864.—Señor Rector:—En desempeño que la comision que el Consejo de la Universidad se ha servido conferirme, en su nota núm. 347, fecha 30 de noviembre último, puedo informar a US. que la jeneralidad de los alumnos de las clases primera i segunda de Humanidades, como así mismo los del Curso de comercio, i preparatoria de Matemáticas, han dado pruebas satisfactorias de su aprovechamiento en los exámenes parciales i finales de Aritmética elemental; encontrándose, a mi juicio, bien preparados para incorporarse a los cursos inmediatos.

Igual recomendacion haré a US. del exámen final de Aritmética científica, cuyos alumnos han obtenido, en su mayor parte, votos de distincion.

En cuanto a los exámenes de Álgebra elemental, apesar de haber sido satisfactorios, he observado la falta de texto, sujetándose los alumnos a las explicaciones orales del profesor, circunstancias que limitan en alguna parte el programa del expresado exámen. Por lo demas, el estímulo creciente i los adelantos que se notan en todas las clases, manifiestan la acertada direccion del Liceo i buen desempeño de sus profesores.—Dios guarde a US. muchos años.—*José Zegers*.—Al señor don Andrés Bello, Rector de la Universidad de Chile.

Valparaíso, enero 22 de 1864.—Los dias 5 i 7 del corriente mes tuvieron lugar en el Liceo de esta ciudad los exámenes de Historia griega que debian rendir los alumnos del curso de Humanidades i Matemáticas del

segundo año escolar. Habiendo presenciado casi todos ellos, considero que su resultado puede clasificarse de la manera siguiente: una quinta parte de los alumnos dió una prueba sobresaliente del estudio que habia hecho del ramo; otra, buena, dos, regulares; i la otra quinta parte, mala. Esta proporcion es la que puede dar una idea mas exacta del aprovechamiento de los alumnos en el estudio de la Historia griega.

Debo observar, sin embargo, que ellos hicieron el estudio de este ramo desde agosto hasta diciembre, pues la primera parte del año escolar la ocuparon en el de la Historia antigua.

Noté tambien que formaba parte del exámen una Memoria escrita que cada alumno habia trabajado, siendo el tema de ella la vida de algun lejislador, guerrero, orador, etc. de la Grecia. Para formar esta Memoria habian consultado casi todos los alumnos las historias de otros autores que la que les sirvió de texto para el estudio del ramo, como las de Cantú, Drioux etc.

Por último, los alumnos sobresalientes i algunos de los clasificados entre los buenos, no solamente narraban con facilidad los hechos históricos i daban cuenta de las instituciones políticas i sociales de los diferentes Estados griegos, sino que sabian apreciar si estos últimos estaban o no fundadas en las leyes naturales, i la influencia que ellas habian ejercido en el desarrollo especial de cada pueblo.

Tales son los datos, que, en el desempeño de la comision con que se sirvió US. honrarme, puedo proporcionar al Consejo universitario para que forme su juicio acerca del resultado de los exámenes referidos.—Dios guarde a US.—*Esperidion Garrido*.—Al señor Rector de la Universidad, don Andrés Bello.

Valparaiso, febrero de 29 de 1864.—Señor Rector:—Cumpliendo con la comision que el Consejo de la Universidad tuvo a bien confiarme, asistí a los exámenes de Aritmética i Álgebra elementales i Aritmética científica del Liceo de esta ciudad, de cuyo resultado paso a informar a US.

Los exámenes de Aritmética elemental que presencié fueron muy buenos, regulares i malos; sin embargo, todos los examinados demostraron muy poco conocimiento del sistema métrico decimal de pesos i medidas.

Los de Aritmética científica fueron en jeneral regulares, habiendose distinguido dos o tres alumnos. Todos hicieron ver hallarse bastante familiarizados con el mecanismo de las demostraciones.

Los de Álgebra elemental fueron todos muy buenos, i probaron los examinados conocer bastante la materia de que daban exámen. Observé que se habia dado a este ramo mayor estension que lo que jeneralmente se entiende por Álgebra elemental.

Es cuanto tengo que informar a US. en cumplimiento de mi comision.—

Dios guarde a US.—*F. Newman*.—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

*Obras enviadas a la Universidad por nuestro Ministro Plenipotenciario en Bélgica.*

Santiago, enero 12 de 1864.—Con fecha 7 del que rije se ha recibido en este Ministerio el siguiente oficio:

“Paso a manos de US. las obras siguientes, remitidas por el Ministro Plenipotenciario de Chile en Bélgica, i destinadas a la Universidad, a saber:

Un ejemplar Bulletin de l'Académie Royale de Belgique, 1862, vols. 13 i 14, encuadernados en uno solo.

Un id. Bibliothèque du Baron de Stanact, legée a l'Académie, 1 vol.

Un id. Baltz Gedichte und nebuschung, 1 vol.

Las tres primeras obras han sido obsequiadas a la Universidad por la Academia real de Bélgica, i la última por su autor.”

Lo trascibo a U. para su conocimiento, remitiéndole los mencionados libros.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

Santiago, enero 16 de 1864.—El señor Ministro de Instrucción pública, con fecha 12 del corriente, me ha dirigido el oficio de que acompaño copia. Los libros que en él se mencionan están actualmente en mi poder i a disposicion de Ud. d. para que se sirva enviar por ellos cuando lo tenga por conveniente. Espero que en su oportunidad me acusará Ud. el recibo del presente oficio i de los libros.—Dios guarde a Ud.—*Andrés Bello*.—Al señor Delegado universitario.

*Fondos para gastos de las Secretarías de la Universidad.*

Santiago, enero 13 de 1864.—Señor Ministro:—La lei orgánica de la Universidad, fecha 19 de noviembre de 1842, asigna una suma anual de mil quinientos pesos para los gastos de cinco Secretarías de seccion, a trescientos pesos cada una, incluso un escribiente.

Como a pesar de la disposicion terminante de una lei no derogada, el Congreso Nacional, al discutir los presupuestos para el año de 1864 ha tenido a bien suprimir las partidas consultadas en el de Instrucción pública, para dar cumplimiento a esta disposicion, el Consejo Universitario, en session del 9 del que rije, ha creído de su deber dirigirse a US. solicitando se sirva proporcionarle, de la partida de gastos imprevistos o de la que lo halle por mas conveniente, los medios pecuniarios que son necesarios para ejecutar lo dispuesto por la citada lei.

Sin un auxilio de esta especie prestado por el Gobierno, no habrá como pagar sus sueldos a los escribientes de las Facultades que, según US. sabe, son empleados expresamente establecidos por la lei de 19 de noviembre de 1842, i las Secretarías no tendrán como procurarse utensilios de escritorio ni como pagar el alumbrado que se emplea en las sesiones de las Facultades, o en los exámenes de los Bachilleres i Licenciados.

Ademas, parece del caso recordar a US. que con los trescientos pesos asignados por la lei a la Facultad de Medicina, se ha atendido hasta ahora a los gastos del Tribunal del Protomedicato, que no tiene otras relaciones con la Universidad que la de ser el Decano de Medicina protomédico, i la de ser anexa las funciones de Secretario del Tribunal a las de Secretario de la Facultad, como el Decano de Humanidades es Director de la Biblioteca Nacional, aunque con la diferencia de que los gastos del último establecimiento no han impuesto nunca ningún gravámen a la Universidad. Es de advertir que ántes de la creacion de esta corporacion se daba al Protomedicato solo la misma suma de trescientos pesos con que al presente se sostienen, tanto él, como la Facultad.

Las entradas fijas i eventuales de la Universidad en cada año son tan módicas, que solo alcanzan, administradas con harta economía, para las suscripciones o publicaciones científicas i literarias europeas, i para otros gastos que exige imperiosamente el cultivo i fomento de las letras en Chile; de manera que aun cuando una lei vijente no ordenase que se dieran anualmente mil quinientos pesos para los gastos de las Secretarías, la Universidad habria tenido siempre que ocurrir a la jenerosidad con que el Gobierno ha prestado sus auxilios a la corporacion.

Confiado en esta proteccion jamás desmentida, el Consejo espera que US. se ha de servir procurarle los fondos a que he aludido.—Dios guarde a US.—*Andrés Bello*.—Al señor Ministro de Instruccion pública.

Santiago, enero 18 de 1864.—Pongo en conocimiento de Ud., que quedo informado del contenido de su nota núm. 387 de 13 del que rije, que contesto; i que aun cuando este Ministerio encuentra justas las razones que en ella se hacen valer, no le es posible acceder a lo que se solicita, porque la cantidad consultada en el presupuesto para imprevistos es tan reducidas que no alcanzará ni aun para los gastos mas urjentes del servicio público, i no hai tampoco otra partida que pudiera gravarse con el gasto que exigen las Secretarías de la Universidad.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

*Establecimiento de una Escuela superior en Valparaiso.*

Santiago, febrero 12 de 1864.—He acordado i decreto:

1.º Se establece una Escuela superior de hombres en el departamento de

Valparaiso, que funcionará bajo el núm. 1 en el local en que funciona actualmente la núm. 3 del citado departamento.

2.º Se enseñarán en esta Escuela los ramos designados en el inciso 3.º del art. 3.º de la lei orgánica sobre instruccion primaria.

3.º Los empleados que desempeñen esta Escuela serán los mismos que actualmente sirven la citada núm. 3, bajo las denominaciones prescritas por el art. 74 del reglamento jeneral de instruccion primaria.

4.º Los sueldos de estos empleados, i gastos de útiles de la Escuela se imputarán a los items 179, 180, 181, 182 de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, imputándose el item 2, partida 43 de dicho presupuesto el aumento de cien pesos anuales de sueldo que debe abonarse al subdirector de la Escuela i el aumento de ciento veinte pesos correspondiente al sueldo del ayudante del establecimiento.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel M. Gúemes.*

*Profesor de Economía política en la Delegacion universitaria.*

Santiago, febrero 27 de 1864.—Nómbrese a don Miguel Cruchiaga para que, en calidad de suplente, desempeñe el empleo de profesor de la clase de Economía política de la Delegacion universitaria del Instituto Nacional. Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómesese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel M. Gúemes.*